

Resumen Preguntas y Respuestas RFI

Pregunta: Es posible recibir la lista de preguntas que contine el formulario en un formato .pdf o .doc para lograr ver toda la información solicitada de una vez?

Respuesta: Las preguntas se encuentran en el capítulo 3 del documento “Procedimiento para la etapa Request For Infomation” publicada en <https://bit.ly/3P1qWin>

Pregunta: Vi que se puede postular como consorcio de entidades también. Eso significa que empresas privadas que tienen tecnología de DLE pueden formar un consorcio y postularse?*

Respuesta: En el numeral 2.1 se menciona: “conocer las capacidades disponibles en el mercado nacional e internacional para la realización de pilotajes de tecnologías de extracción de litio” y en el numeral 3.1 se menciona: “...En el caso de conformar un consorcio, se solicita la información de los integrantes de este” . Es decir, un consorcio puede ser parte del RFI.

Pregunta: En caso de postularse como un consorcio conformado por varias empresas, ¿se considerará como un solo candidato y se ofrecerá solamente 1m³ de la muestra de salmuera? o se ajustará la cantidad de muestra dependiendo del número de miembros del consorcio? (eje: 1 consorcio de 3 empresas > 3m³ de muestra?)

Respuesta: En el numeral 3.2 se menciona: “Se entenderá como proceso de extracción de litio todas las etapas desde la recepción de la salmuera hasta la obtención de litio grado técnico o batería.” Y “Los interesados tienen la posibilidad de presentar más de una propuesta en caso de poseer más de una planta de pilotaje o utilizar diversos procesos tecnológicos para la extracción de litio. Cada propuesta debe ser presentada en un formulario separado; por lo tanto, si, por ejemplo, una empresa desea presentar dos proyectos alternativos, cada proyecto debe presentarse en un formulario distinto.” Además, en el numeral 2.1 se menciona: “ENAMI podrá considerar la posibilidad de realizar pruebas junto a una o más instituciones que hayan participado de este proceso. Cabe destacar que esta etapa de RFI no implica compromisos vinculantes.”

Esto significa que se acepta una respuesta por proceso tecnológico independiente de la institución y, en un potencial escenario de realizar pruebas, se entregaría un metro cúbico a dicho consorcio o a la empresa si fuese seleccionada.

Pregunta: Si se ofrece solo 1m³ de muestra al consorcio formado por varias empresas, ¿se permite que cada empresa realice su propia investigación dividiendo la muestra?*

Respuesta: En el numeral 3.2 se menciona: “Se debe considerar que ENAMI tendrá aproximadamente un metro cúbico (mil litros) de salmuera disponible para la realización de un pilotaje.” En el numeral 2.1 se menciona “ENAMI podrá considerar la posibilidad de realizar pruebas junto a una o más instituciones que hayan participado de este proceso. Cabe destacar que esta etapa de RFI no implica compromisos vinculantes.” En el numeral 3.2, pregunta 18 se menciona: “Inclusión de otros antecedentes complementarios que el proponente considere pertinente incorporar. “

Esto significa en el hipotético caso de evaluar un proceso tecnológico, se tendrá aproximado sólo un metro cúbico disponible por proceso seleccionado, el cual debe de asegurar llegar a los resultados comprometidos.

Sin embargo, todo elemento diferenciador se puede mencionar en la pregunta presentada en el numeral 3.2 número 17: “Mención de elemento diferenciador de porqué una institución debería testear la salmuera con el proceso tecnológico ofrecido.”

Pregunta: A qué nivel de resultados se espera en este proceso de RFI?*

Respuesta: El numeral 2 menciona: “La fase de RFI tiene por objetivo general el conocer las capacidades disponibles en el mercado nacional e internacional para la realización pilotajes de tecnologías de extracción de litio, permitiendo a ENAMI una mejor caracterización de su salmuera y una adecuada evaluación tecnológica. Una vez concluida la etapa RFI y en función de sus resultados, ENAMI podrá considerar la posibilidad de realizar pruebas junto a una o más instituciones que hayan participado de este proceso. Cabe destacar que esta etapa de RFI no implica compromisos vinculantes.”

Esto quiere decir que a nivel de resultados se espera conocer los procesos tecnológicos disponibles para extracción de litio, para después poder considerar la posibilidad de realizar pruebas.

Además, en el numeral 8.6 se habla sobre las preguntas del RFI que son los resultados para ENAMI: “Al presentar su RFI, el proponente se compromete automáticamente a proporcionar a ENAMI toda la información y documentación que se considere necesaria de acuerdo con el Procedimiento. Este compromiso implica expresamente la obligación de revisar y verificar minuciosamente toda la información y documentación presentada, así como de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y actualidad de esta. “

Pregunta: En este RFI, se considerará el tema del impacto ambiental por la inyección subterránea de salmuera?

Respuesta: En el numeral 3.2, la consulta número 14 se menciona: “Información sobre el interés y/o los avances en la reinyección de salmuera. Si estiman conveniente, mencionar si poseen un plan de conocer el impacto ambiental de la reinyección. “ y en el punto 18 del mismo numeral se menciona: “Inclusión de otros antecedentes complementarios que el proponente considere pertinente incorporar. “

Pregunta: Hasta cuando deben entregar el resultado los participantes que realizan el experimento con la salmuera?

Respuesta: En el numeral 5 se mencionan los plazos del RFI:

Evento	Plazo
Periodo de Consultas y aclaraciones	Hasta el 5 de abril de 2024
Periodo Respuesta de Consultas	Máximo 10 días hábiles desde la recepción
Presentación de documentos de información	20 de abril
Publicación de Resultados	30 de abril

Y en el numeral 3.2, el punto 6 se consulta: “Información acerca el proceso de pilotaje. Esto debe incluir a lo menos los requerimientos, el tiempo de trabajo, el tiempo para llegar a resultados y el tipo de experimento que realizan. “Lo anterior se interpreta en que es la institución que responde el RFI quién comenta el tiempo para la realización de sus experimentos.

Pregunta: Por favor quisiera consultar si es que para poder participar del proceso de RFI es obligatorio estar inscrito como proveedor de ENAMI (RyCE).

Respuesta: No es necesario estar inscritos como proveedor de ENAMI. Basta con entregar la información en el formulario de respuesta del RFI.

Pregunta: ¿Esta publicación incluirá solamente la identidad de las personas jurídicas participantes?

Respuesta: El numeral 8.1 d) menciona: “Los resultados de la etapa RFI serán publicados en el sitio www.enami.cl, centrándose en el nivel de convocatoria del proceso.” Y el punto e) “No se divulgará información alguna acerca de las personas jurídicas que presenten una propuesta en la etapa RFI, a menos que estas instituciones expresen por escrito, completando el Anexo 3, que no tienen inconvenientes con que dicha información sea publicada.”

Lo anterior significa que se publicará el nivel de convocatoria, es decir, la cantidad de instituciones que participaron, sin mencionar su identidad a menos que la institución lo autorice.

Pregunta: ¿Esta publicación incluirá detalles sobre la respuesta al RFI presentado

Respuesta: El numeral 8.1 d) menciona: “Los resultados de la etapa RFI serán publicados en el sitio www.enami.cl, centrándose en el nivel de convocatoria del proceso.”

Lo anterior significa que no se incluirán detalles sobre la respuesta al RFI presentado.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo posterior a la publicación de los resultados se efectuará la entrega de la Salmuera para los seleccionados?

Respuesta: El numeral 2.1 menciona: “Una vez concluida la etapa RFI y en función de sus resultados, ENAMI podrá considerar la posibilidad de realizar pruebas junto a una o más instituciones que hayan participado de este proceso. Cabe destacar que esta etapa de RFI no implica compromisos vinculantes.”

Esto significa que el participar no significa un compromiso a la realización de las pruebas a escala de laboratorio. De todas maneras, la fecha tentativa para enviar salmuera es a principios de junio.

Pregunta: ¿Qué nivel de participación espera ENAMI tener en el desarrollo de las pruebas piloto?

ENAMI está considerando mecanismos para poder legitimar la habilitación de la ejecución de los pilotajes en laboratorios, validando la propuesta de planificación y la puesta en marcha del funcionamiento del laboratorio, y siendo un observador durante la ejecución y el análisis de los resultados.

De todas formas, se recuerda que el alcance del RFI es conocer la propuesta de los laboratorios y que específicamente se dice:

Numeral 8.2: “Al participar en el proceso RFI, es importante que los interesados tengan en cuenta lo siguiente: a) El hecho de que presenten su propuesta no compromete ENAMI en ningún ámbito. b) Al responder y enviar el formulario del Anexo 1, los interesados no asumen compromisos en ningún ámbito con ENAMI. “

Numeral 3,2 punto 17: “Mención de elemento diferenciador de porqué una institución debería testear la salmuera con el proceso tecnológico ofrecido. “

Pregunta: ¿ENAMI considera necesario realizar las pruebas de laboratorio exclusivamente en Chile o es posible también complementar con pruebas en el extranjero?

Respuesta: En el numeral 2.1 se menciona: “el conocer las capacidades disponibles en el mercado nacional e internacional...”. Esto significa que se considerarán laboratorios dentro de Chile y en el extranjero.

Pregunta: En el caso que se puedan realizar pruebas en el extranjero, ¿ENAMI proveerá de las autorizaciones requeridas por la Comisión Chilena de Energía Nuclear y/o el Servicio Nacional de Aduanas para el envío de la Salmuera?

Respuesta: El numeral 2.1 menciona: “Una vez concluida la etapa RFI y en función de sus resultados, ENAMI podrá considerar la posibilidad de realizar pruebas junto a una o más instituciones que hayan participado de este proceso. Cabe destacar que esta etapa de RFI no implica compromisos vinculantes.” Y el numeral 3.2 punto 17 dice: “Mención de elemento diferenciador de porqué una institución debería testear la salmuera con el proceso tecnológico ofrecido. “

Esto significa que no existen compromisos vinculantes en estos momentos. De todas formas, ENAMI es consciente de este aspecto y se encuentra trabajando para tener una solución al momento de enviar las muestras.

Pregunta: ¿Es posible proveer un perfil químico de la o las salmueras? Al menos en relación a sus principales analitos como son Li, Na, Cl, SO4, K, Ca, Mg, B.

Al momento de la realización de este RFI no se tiene información pública representativa del salar. La información que existe de manera pública son las muestras superficiales tomadas por el SERNAGEOMIN:

Salar la Isla:
https://portalgeo.sernageomin.cl/Salares/SALAR_DE_LA_ISLA/FICHA_TECNICA_COMPI_LADA_SALAR_DE_LA_ISLA.pdf

Salar Aguilar:
https://portalgeo.sernageomin.cl/Salares/SALAR_DE_AGUILAR/FICHA_TECNICA_COMPILADA_SALAR_DE_AGUILAR.pdf

Pregunta: En el punto 3.1 Situación actual N°1 dice “detallando sus componentes y sistemas auxiliares”, se agradecerá explicar a que hace referencia esta frase toda vez que el punto N°1 antes señalado habla de la descripción de la entidad, razón jurídica, rut, etc.

Respuesta: Se refiere a los servicios auxiliares pertinentes y permanentes que pueda tener la empresa para ofrecer el servicio. Por ejemplo, tener una empresa auxiliar externa que realice la caracterización de las muestras.

Pregunta: En el punto N°3.1 Situación actual N°3 dice “y proporcionando una visión de su posible expansión, en caso de existir”, se agradecerá explicar que es lo esperado.

Respuesta: En caso de ser de tener planes de crecer para cubrir todos los servicios que se comprometen. Por ejemplo, una empresa emergente que posee una tecnología promisoriosa y tienes planes de expansión para poder proveer todos los servicios.

Pregunta: En el punto N°3.2 pregunta N°9, ¿qué se entiende por estándares de calidad y transparencia?

Respuesta: En caso de no poseer una acreditación de una institución oficial, qué estándares siguen para asegurar la fiabilidad de los resultados y que ENAMI pueda verificar.

Pregunta: En el punto N°3.2 pregunta N°7, ¿qué pruebas son las que se consideran como medio para acreditar el nivel de TRL?

Respuesta: Se acepta una descripción acorde al nivel de desarrollo según lo mencionado en el anexo 4. La descripción puede contener: los avances, noticas de puesta en marcha, fotos o videos que den fe del nivel de desarrollo.

Pregunta: En el punto N°4 se hace referencia a la entrega de “antecedentes presupuestarios y legales requeridos”, sin embargo no es clara la solicitud de estos tipos de antecedentes más allá de la razón social y rut. ¿Es posible establecer que antecedentes presupuestarios y legales son los requeridos?

Respuesta: Efectivamente, en este caso no se requieren antecedentes presupuestarios ni legales más allá de la razón social y el rut.

Pregunta: En el punto N°5, el plazo para la “Presentación de documentos de información” es el día Sábado 20 de Abril, sin embargo el RFI señala días hábiles como de lunes a viernes, por lo tanto ¿el plazo de entrega de información sería el día viernes 19 de Abril o el día Lunes 22 de Abril?

Respuesta: La mención de los días hábiles es para el periodo de respuesta de las consultas. La fecha final de recepción es el sábado 20 de abril.

Pregunta: ¿En el sentido que toda la información del RFI debe ser colocada en el formato en línea, pueden por favor indicarnos el máximo de capacidad (palabras o caracteres) por sección?

Respuesta: No existe límite de palabras, el fin es dar espacio a que las respuestas sean lo más completas posible.

Pregunta: ¿Es posible incluir figuras o fotos en estas secciones?

Respuesta: En el formulario online no se pueden incluir figuras o fotos. En caso de querer incluirlas, enviarlas por correo a rfilitio@enami.cl.

Pregunta: Igualmente, entendemos que, si parte de la respuesta no puede ser incluida en cada sección de respuesta, esta se podrá enviar por separado al mismo correo - rfilitio@enami.cl - donde estamos colocando estas aclaraciones. ¿Es esto correcto?

Respuesta: El numeral 8.1a menciona: "De manera complementaria a este formulario, los interesados pueden adjuntar archivos (en formatos como doc, xls, pdf, jpg) a su propuesta mediante a un correo a rfilitio@enami.cl. Es importante destacar que, en el RFI, la información esencial se encuentra en el formulario mencionado anteriormente, y los archivos adjuntos son opcionales.

Lo que significa que, si desean adjuntar documentos, deben enviarlos al correo rfilitio@enami.cl. En caso de múltiples archivos adjuntos, por favor detallar a qué pregunta corresponde cada adjunto.

Pregunta: No queda claro (8.1.d, 8.4) si ENAMI tiene la intención o no de publicar o divulgar, algunas o todas las respuestas e informes que proporcionarán los participantes a esta RFI. Independientemente de la firma del Anexo 3, pueden confirmar que Enami no divulgará públicamente en su página web, ni de ninguna otra forma, las respuestas proporcionadas ni los detalles de la tecnología presentada por los participantes? Esta pregunta excluye la divulgación de información hacia las autoridades con las que Enami pueda tener obligaciones y que mantengan un protocolo de confidencialidad adecuado.

Respuesta: El numeral 8.1e menciona "No se divulgará información alguna acerca de las personas jurídicas que presenten una propuesta en la etapa RFI, a menos que estas instituciones expresen por escrito, completando el Anexo 3, que no tienen inconvenientes con que dicha información sea publicada." El 8.1d "Los resultados de la etapa RFI serán publicados en el sitio www.enami.cl, centrándose en el nivel de convocatoria del proceso." Y el 8.4 "ENAMI tomará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información proporcionada por los interesados durante el proceso de RFI, cuyo carácter será reservado o cuya divulgación pueda afectar sus derechos comerciales o económicos."

Lo anterior significa que lo único que se publicará en la página web será la cantidad de instituciones que participan del proceso. Ninguna otra información se divulgará públicamente.

Pregunta: Cómo se asegurará Enami que los participantes demuestren que son propietarios de la tecnología que aportarán y que son libres de utilizarla ?

Respuesta: En el numeral 3.2 se menciona: “Información sobre la existencia de patentes, incluyendo la duración de estas, si aplicara.” Y el numeral 8.6 menciona: “Al presentar su RFI, el proponente se compromete automáticamente a proporcionar a ENAMI toda la información y documentación que se considere necesaria de acuerdo con el Procedimiento. Este compromiso implica expresamente la obligación de revisar y verificar minuciosamente toda la información y documentación presentada, así como de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y actualidad de esta.”

Lo anterior significa que se verán las patentes existentes y las pertenencias de estas.

Pregunta: La fecha límite es el 20 de abril. Puede confirmarnos que tenemos hasta el 20 de abril a medianoche hora de Santiago ?

Respuesta: Al momento de la redacción de esta respuesta, la fecha límite es hasta el 20 de abril a las 23:59 hora Santiago, Chile GMT – 3.

De todas formas, se recuerda el numeral 7: “ENAMI podrá realizar aclaraciones al Procedimiento de manera voluntaria, con el objetivo de precisar el alcance o interpretar elementos que consideren poco claros y puedan dificultar la postulación. También podrán modificar el contenido del presente documento y sus anexos, por iniciativa propia o en respuesta a aclaraciones solicitadas por los potenciales postulantes, antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas. Las modificaciones se informarán en el sitio web www.enami.cl y entrarán en vigor a partir de dicho anuncio.

En conjunto con la publicación de las modificaciones, se establecerá un nuevo plazo razonable para el cierre o la recepción de propuestas, permitiendo que los posibles proponentes ajusten sus respuestas o ejerzan su derecho a retirarse del proceso”

Pregunta: Queríamos saber si se busca entender la escalabilidad de la producción (e.g. contemplar módulos de producción de X toneladas que pueden replicarse por lo que necesite el proyecto), o bien a los pasos que se han realizado para el escalamiento de la tecnología (e.g. laboratorio ->piloto->piloto en terreno->demo plant-> etc), u otra cosa.

Respuesta: Se busca entender la escalabilidad de la producción. Esto es porque varias tecnologías son justamente modulares. Permitiéndoles a ustedes contar las ventajas de la modularidad.

***Las preguntas fueron modificadas para proteger la identidad de las instituciones consultantes**